

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 171-2020-MDH/A.

Huarmaca, 30 de abril del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA;

VISTOS:

El Informe N° 374-2020-MDH/GPP/MAR de fecha 30 de abril de 2020 mediante el cual el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, solicita la desagregación de recursos autorizados en el numeral 2.3 del artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 047-2020, hasta por el monto de: S/. 466,159.00 y;

CONSIDERANDO:

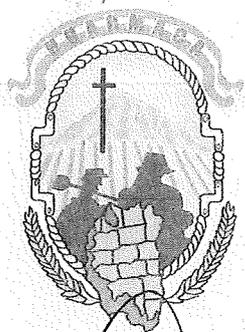
Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 047-2020 de fecha 26 de abril de 2020, se está autorizando la transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020 del pliego Ministerio de Economía y Finanzas a favor de Gobiernos Locales, para el financiamiento del gasto operativo esencial de dichos pliegos, debido a la menor recaudación de ingresos por las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados en los rubros Impuestos Municipales y Fondo de Compensación Municipal, que vienen registrando por la medida de aislamiento social dispuesta con la declaración de Estado de Emergencia Nacional declarado por Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus prórrogas, y la consecuente reducción de la actividad económica, y que según el anexo del Decreto de Urgencia N° 047-2020, a la Municipalidad Distrital de Huarmaca, se le está asignando el presupuesto, por la fuente de financiamiento **RECURSOS ORDINARIOS**;

Que, Según el numeral 2.2 del artículo 2 del presente Decreto de Urgencia N° 047-2020, se considera gasto operativo esencial de los Gobiernos Locales, el gasto de las planillas del personal activo y pensionista, así como el gasto operativo vinculado a la prestación de servicios públicos que forman parte de las competencias de los Gobiernos Locales, tales como el saneamiento rural, seguridad ciudadana, atención de emergencias y reducción de vulnerabilidad, y gestión de residuos sólidos, que se encuentren enmarcadas en la Emergencia Sanitaria a nivel nacional.

Que, el numeral 2.5 del artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 047-2020, establece que, Los Titulares de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 2.3, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia de la presente norma legal. Copia de la resolución es remitida dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, mediante Informe N° 374-2020-MDH/GPP/MAR de fecha 30 de abril de 2020, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, informa al Despacho de Alcaldía, sobre el Decreto de Urgencia N° 047-2020, en donde el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza la incorporación de recursos por la **transferencia de partidas** en el Presupuesto de la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 171-2020-MDH/A.

Municipalidad Distrital de Huarmaca, para el año fiscal 2020, por el monto de CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTAINUEVE Y 00/100 SOLES (S/. 466,159.00), por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para apoyar el financiamiento del gasto operativo esencial del año fiscal 2020 en el marco de lo autorizado en el numeral 2.1 del Decreto de Urgencia N° 047-2020, para lo cual se ha priorizado la desagregación de los recursos en tres finalidades según detalle:

N°	COD. DGPP	FINALIDAD	MONTO
01	0106645	PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	50,000.00
02	0236233	ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS	200,000.00
03	0290094	MEDIDAS DE CONTROL DE INFECCIONES Y BIOSEGURIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD	216,159.00
TOTAL			466,159.00

Que, asimismo el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, precisa que en el numeral 2.5 del artículo 2, del Decreto de Urgencia N° 047-2020, se indica los procedimientos para la aprobación Institucional y, así como de la incorporación de los recursos en las Actividades citadas en el considerando anterior en el Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Distrital de Huarmaca para el año fiscal 2020, originándose de esta manera la Nota de Modificación Presupuestal N° 00000000057, Tipo: 001(Transferencia de Partidas), por el monto de CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTAINUEVE Y 00/100 SOLES (S/. 466,159.00), alcanzándola para su aprobación;

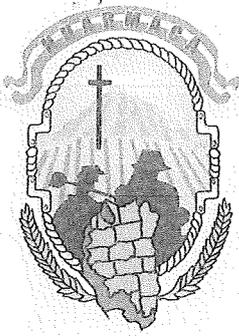
Que, de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESAGREGACIÓN DE RECURSOS - Aprobar la desagregación de los recursos autorizada mediante Decreto de Urgencia N° 047-2020, que autoriza la transferencia de partidas por un monto de CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTAINUEVE MIL Y 00/100 SOLES (S/. 466,159.00), con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

	En Soles
SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: PROGRAMA PRESUPUESTAL CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA PPTAL. 0030	: REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA
PRODUCTO / PROYECTO	: 3000355 PATRULLAJE POR SECTOR
ACTIVIDAD	: 5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR SERENAZGO.....S/. 50,000.00
PROGRAMA PPTAL. 0036	: GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
PRODUCTO / PROYECTO	: 3000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 171-2020-MDH/A.

ACTIVIDAD : 5006158 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS.. S/. 200,000.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROGRAMA PPTAL. 9002 : ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD : 5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS.....S/.216,159.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

2.3 BIENES Y SERVICIOS	:	S/.	466,159.00
TÓTAL PLIEGO		S/.	466,159.00

ARTÍCULO 2.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto del Pliego Municipalidad Distrital de Huarmaca elabora las correspondientes "notas para modificación presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 047-2020.

ARTÍCULO 3.- REMITIR - Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA
 OWLDO RO LARA TINEO
 ALCALDE

